Certificación No. 101050-0046

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.326.241, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5871057 del 01 de febrero de 2024**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en 2024 de los programas del FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC- en la especialidad requerida y/o de su perfil
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses 12 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	17 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos M/CTE ($46.441.668)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.

- Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de Formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.

- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días del mes de enero de 2025

ELIANA CONSTANZA TELLO ZAMBRANO
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Luly Xammara Tellez Fandiño
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

Certificación No. 501010-620

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 17.326.241, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5332492 del 27 de junio de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución.
F*echa de Inicio:*	Primero (01) de septiembre de Dos Mil veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 03 meses y 16 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Trece Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos M/CTE ($13.780.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días de noviembre de 2023.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Luly Xammara Tellez Fandiño
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

Certificación Nº 2022-0530

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el profesional **Silverio Fandiño Velásquez**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.326.241 expedida en Villavicencio**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato: **CO1.PCCNTR.3520906 DEL 28 DE ENERO DE 2022**

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área de CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA perteneciente al Fondo de la Industria y la Construcción (FIC) de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo de ejecución:	Del 19 de abril al 30 de noviembre de 2022
Fecha Inicio de ejecución:	19 de abril de 2022
Fecha terminación:	30 de noviembre de 2022
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Siete (07) meses y once (11) días, a partir de la aprobación de la póliza.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veintisiete millones trescientos ochenta mil pesos mcte ($**27.380.000)**.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

asignada por la Coordinación Académica. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc). 3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera. 5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación. 9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro. 11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo con el área de su competencia. 15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato 16. Realizar el pago de la póliza garantía del cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor total del contrato. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia Caquetá a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (02) de diciembre de 2022.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No.00213- 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17326241 expedida en el Meta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.-Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2594241/ CD-AMZ-CBTA-092 DEL 17 DE JUNIO DE 2021.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional titulada, complementaria y o virtual para la ejecución de acciones de formación en el área de CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO MAMPOSTERÍA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, para el Programa Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
Plazo de Ejecución:	Cinco (5) meses y veintisiete (27) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 de junio de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	Cinco (5) meses y veintisiete (27) días
Valor inicial:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS MCTE. - ($ 25.257. 027.oo).**

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros).
4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro.6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como:
7. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.
8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
9. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
14. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.
15. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente.
16. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
17. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.
18. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
20. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
21. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
22. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
23. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles.
24. Apoyar la evaluación de normas de competencia laboral, afines con el perfil del instructor, de conformidad con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación y con los lineamientos y la metodología del SENA.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los (22) días del mes de septiembre de 2021.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

Proyectó: Niye Osorio Restrepo
Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto

Revisó: Constanza Nohemi Silva Forero
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No.000159- 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD *Y* EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ,** identificada (do) con Cédula de Ciudadanía No 17.326.241 expedida en Villavicencio**,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.1431340 DEL 06 DE MARZO DE 2020
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación integral profesional, titulada y/o complementaria en el área de Construcción - Construcción para la ejecución de acciones de formación para el Programa Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (09) meses y Cuatro (04) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución:	Nueve (09) de marzo de 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	Doce (12) de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	Nueve (09) meses y Cuatro (04) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($37.983.049).**
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago por 22 días calendarios por valor de $3.049.734 pesos M/CTE; b) ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2020, por valor de $4.158.728 cada uno. c) Y un (01)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

último pago correspondiente a Doce (12) días de diciembre de 2020 por valor de $1.663.491.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro. 6.-Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica 10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 11. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 14. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 15. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 16. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 17. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL. 18. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 20. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 21. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 22. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 23. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector (E) del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazona

Proyectó: Niye Osorio Restrepo
Cargo: Apoyo Grupo Administrativo Mixto

Revisó: Constanza Nohemí Silva Forero
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación No. 000240- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 17.326.241 de Villavicencio, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0095 del veinticinco (25) de febrero de 2019.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de **CONSTRUCCIÓN y afines,** para la ejecución de acciones de formación para el Programa Fondo nacional de Formación Profesional de la Industrial de la Construcción del SENA FIC en el Centro de la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo: El plazo será de ocho (08) meses y dieciséis (16) días hasta el 13 de noviembre de 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 26 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 13 de noviembre de 2019

Cesión: Este contrato se encuentra en ejecución.

Valor: El valor total del presente contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($34.454.187.00).**

Obligaciones Específicas:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar Correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 Meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos ($33.076.662)
No. Del Contrato:	**454 del 10 de febrero de 2017**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas FIC del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de construcciones livianas de edificaciones y construcciones livianas en seco y construcción de redes de acueducto y alcantarillado y complementarios en construcción.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	11 de diciembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Cuarenta Pesos. ($33.400.940)
No. Del Contrato:	**353 del 25 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas fic del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de construcción de edificaciones y construcciones livianas en seco.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2018
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Ciento Veintitrés Mil Ciento Diecinueve Pesos M/CTE ($36.123.119)

Obligaciones especificas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia

Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos. ($4.243.360)
No. Del Contrato:	**0323 del 20 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa FIC en la especialidad de Construcción de Edificaciones.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 Meses y 22 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos ($34.069.781)
No. Del Contrato:	**104 del 28 de Enero de 2015**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en los programas regular titulada, complementaria y virtual desplazados, 100 mil oportunidades y FIC en especialidad construcción de edificaciones.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 Meses, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de Noviembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Un Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos ($31.168.764)
No. Del Contrato:	**367 del 09 de Febrero de 2016**
Objeto:	Prestar servicio temporal para impartir formación integral en las especialidades previstas el PAA en los diferentes programas FIC, en la especialidad de construcción de edificaciones y construcciones livianas en seco del centro de industria y servicios del meta.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 Meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 16 de Diciembre de 2016
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos ($33.076.662)
No. Del Contrato:	**454 del 10 de febrero de 2017**
Objeto:	Prestacion de servicios personales para impartir formacion profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas fic del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de construcciones livianas de edificaciones y construcciones livianas en seco y construccion de redes de acueducto y alcantarillado y complementarios en construccion.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 11 de diciembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Cuarenta Pesos. ($33.400.940)

A la fecha el Cto 454-2017 se encuentra en ejecucion. .Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 30 de Junio de 2017

BILIALDO TELLO TOSCANO

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

No. Del Contrato:	**0184 del 23 de Febrero de 2012**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Construcción de Edificaciones..
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 04 Meses y 10 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Once Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos. ($11.266.667)
No. Del Contrato:	**900 del 04 de Septiembre de 2012**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Construcción.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 03 Meses y 11 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2012.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Doce Millones Ciento Dos Mil Treinta Pesos. ($12.102.030)
No. Del Contrato:	**217 del 31 de Enero de 2013**
Objeto:	Prestar servicios de formación profesional como Instructor en la Especialidad de Construcción.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 07 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de Septiembre de 2013
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Veintitrés Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Pesos. ($23.868.900)
No. Del Contrato:	**534 del 30 de Septiembre de 2013**
Objeto:	Prestar servicios de formació[D:\Pictures\img003.jpg]uctor en la Especialidad de Construcción de Edificaciones.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Octubre de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 01 Meses y 23 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 23 de Noviembre de 2013
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos. ($5.444.443)
No. Del Contrato:	**630 del 23 de Noviembre de 2013**
Objeto:	Prestar servicios de formación profesional como Instructor en la Especialidad de Interpretación de Planos.
Fecha de Inicio:	Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 22 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos. ($4.243.360)
No. Del Contrato:	**630 del 23 de Noviembre de 2013**
Objeto:	Prestar servicios de formación profesional como Instructor en la Especialidad de Interpretación de Planos.
Fecha de Inicio:	Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 22 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339686

501040 – 609

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL META

CERTIFICA

Que el Señor **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.326.241 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**226 del 07 de Octubre de 2009**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Construcción.
Fecha de Inicio:	Siete (07) de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 02 Meses y 23 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de Diciembre de 2009
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos. ($7.463.769)
No. Del Contrato:	**052 del 26 de Enero de 2010**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Técnico Oficial de Construcción.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de Dos Mil Diez (2010)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 07 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Septiembre de 2010
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Dieciocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos. ($18.825.000)
No. Del Contrato:	**391 del 13 de Octubre de 2010**
Objeto:	Impartir formación 400 horas en el programa de construcción.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de octubre de Dos Mil Diez (2010)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 400 horas, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder 15 de Diciembre de 2010.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Siete Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta Pesos. ($7.289.040)
No. Del Contrato:	**283 del 04 de Marzo de 2011**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Obra Gris.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de marzo de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 03 Meses y 26 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de Junio de 2011
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos. ($9.996.494)
No. Del Contrato:	**714 del 29 de Julio de 2011**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Construcción.
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 04 Meses y 07 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos. ($10.944.437)

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

CONIND
TECNOLOGIA
Construcción Industrializada

Nit:79396242-2

CERTIFICACION

Certificamos que el señor; **SILVERIO FANDIÑO VELASQUES**, identificado con **CC: 17326241** de Villavicencio, adelantó para nosotros una obra ubicada en la carrera 15 con calle 40 (Centro Comercial Llanocentro), la cual constó de 600 m2 de cubiertas y 400 m2 de cielo rasos .

Esta obra fue realizada durante los meses de agosto de 2007 hasta abril de 2008.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17días del mes de junio de 2009.

Cordialmente;

Gilbert Preciado R.

Gilbert Preciado Rojas

Gerente

Calle 6 N° 5 – 69 Soacha (Cundinamarca) Tels: 7404055 – 3118448712

e-mail: conind.tecnologia@gmail.com

SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION - ARCHIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO JURIDICO (E) DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, el Señor **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.326.241 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato de obra No.	2838 de 2007
Objeto	CONSTRUCCION DE ANDENES AL RESPALDO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META.
Fecha del contrato	Noviembre 19 de 2007
Plazo de ejecución	Treinta (30) días
Fecha de iniciación	Diciembre 6 de 2007
Fecha de terminación	Diciembre 27 de 2007
Fecha de liquidación	Diciembre 31 de 2007
Valor inicial del contrato	$23.935.266.02
Valor ejecutado	$ 23.931.502
Valor saldo a favor del Depto	$12.800.76
Interventor	EIVONNE ESPERANZA DUARTE

ACTIVIDADES REALIZADAS	UNID.	CANT.
EXCAVACIONES		
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES.	M3	33.80
RELLENO		
RELLENO MATERIAL TAMANO MAXIMO 2" COMPACTACION MANUAL	M3	16.00
ANDEN		
ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI e= 0.08 M	M2	165.00
BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI h= 0.20, b=0.12	ML	150.00
DILATACIONES EN CUARTERON EN SENTIDO TRANSVERSAL, GRESS	ML	310.00
SUMINISTRO E INSTALACION GRAMA TRENZA INCLUYE TIERRA NEGRA Y ABONO, PODADA ANTES DE ENTREGAR.	M2	114.00
CUNETAS		
CUNETAS H=0.30 A=20CM E= 0.10 3000 PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	75.00

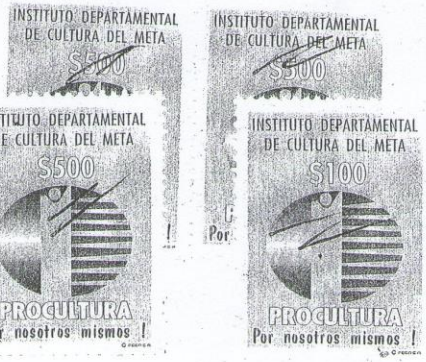
Que el contrato se ejecuto conforme a las cláusulas de la minuta contractual y con base en el acta de liquidación que reposa en el Archivo de Gestión de la Gobernación del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2.009).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas esl

Dr. RODRIGO PATIÑO PASTRANA

Reviso y elaboró Angélica L



Cra 33 No. 38 - 45 Centro
PBX (098) 6610000 - 6718080 Ext. 1180
Primer piso – Antigua Caja Agraria
Pagina Web. www.meta.gov.co

SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION - ARCHIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO JURIDICO (E) DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, el Señor **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.326.241 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato de obra No.	2716 de 2007
Objeto	CONSTRUCCION DE SARDINELES EN LA CARRERA 2ª ENTRE CALLES 8 Y 10 Y ANDENES COSTADO OCCIDENTE DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META.
Fecha del contrato	Noviembre 7 de 2007
Plazo de ejecución	Treinta (30) días
Fecha de iniciación	Diciembre 19 de 2007
Fecha de terminación	Diciembre 27 de 2007
Fecha de liquidación	Diciembre 31 de 2007
Valor inicial del contrato	$26.045.821.01
Valor ejecutado	$26.035.260
Valor saldo a favor del Depto	$10.557.66
Interventor	EIVONNE ESPERANZA DUARTE

ACTIVIDADES REALIZADAS	UNID.	CANT.
EXCAVACIONES		
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	21.50
RELLENO		
RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2" COMPACTACION MANUAL	M3	30.90
SARDINELES		
LOCALIZACION Y REPLANTEO SARDINEL (INLCUYE CARTERA)	ML	312.00
CONSTRUCCION SARDINELES EN CONCRETO 3000 PSI B=0.20, b=0.15	ML	312.00
ANDEN		
ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI e=0.08	M2	167.00
BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI h= 0.2,b=0.12	ML	182.80
DILATACIONES EN CUARTERON EN SENTIDO TRANSVERSAL, GRESS	ML	84.00

Que el contrato se ejecuto conforme a las cláusulas de la minuta contractual y con base en el acta de liquidación que reposa en el Archivo de Gestión de la Gobernación del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2.009).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas



Dr. RODRIGO PATIÑO PASTRANA

Reviso y elaboro Angelica L

Cra 33 No. 38 - 45 Centro
PBX (098) 6610000 - 6718080 Ext. 1180
Primer piso – Antigua Caja Agraria
Pagina Web. www.meta.gov.co

Pá

SECRETARIA JURIDICA
CONTRATACION - ARCHIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO JURIDICO (E) DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, el Señor **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.326.241 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato de obra No.	2836 de 2007
Objeto	CONSTTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4C Y 4B, BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META.
Fecha del contrato	Noviembre 19 de 2007
Plazo de ejecución	Treinta (30) días
Fecha de iniciación	Diciembre 6 de 2007
Fecha de terminación	Diciembre 20 de 2007
Fecha de liquidación	Diciembre 31 de 2007
Valor inicial del contrato	$28.393.724.32
Valor ejecutado	$ 28.391.924
Valor saldo a favor del Depto	$1.791.40
Interventor	EIVONNE ESPERANZA DUARTE

ACTIVIDADES REALIZADAS	UNID.	CANT.
TOPOGRAFIA VIAS INCLUYE NIVELACION ANCHO CALZADA 6-8 MTS, SUBRASANTE	ML	40.00
EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES.	M3	103.60
SUB-BASE GRANULAR TAMAÑO MAXIMO 2" TRITURADO INCLUYE TRANSPORTE A VILLAVICENCIO.	M3	89.20
PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN CONCRETO 3000 PSI e= 0.15 MTS.	M2	279.75

Que el contrato se ejecuto conforme a las cláusulas de la minuta contractual y con base en el acta de liquidación que reposa en el Archivo de Gestión de la Gobernación del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2.009).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas

Dr. RODRIGO PATIÑO PASTRANA

Reviso y elaboro Angelica L



Cra 33 No. 38 - 45 Centro
PBX (098) 6610000 - 6718080 Ext. 1180
Primer piso – Antigua Caja Agraria
Pagina Web. www.meta.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fusión decreto No. 0376 de junio 18 de 2002 Preescolar y Básica Primaria Aprobada en el nivel de Básica Secundaria y Media Vocacional mediante Resoluciones 1114 de septiembre 23 de 1.991 y 1202 de octubre de 1.996

Carrera 33 Calle 18 - 01 Barrio La Florida Teléfono: 6706919 Fax: 6706919 Ext. 124 Villavicencio - Meta

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

H A C E C O N S T A R

QUE EL SEÑOR **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ**, IDENTIFICADO CON LA C.C. N°: 17.326.241 DE VILLAVICENCIO, LABORO EN ESTA INSTITUCION DESEMPEÑANDOSE EN REPARACIONES LOCATIVAS Y ACABADOS DURANTE SU TIEMPO DEMOSTRO GRAN RESPONSABILDAD, CUMPLIMIENTO, PROFESIONALESMO EN SU TRABAJO DESEMPEÑANDOSE COMO PERSONA HONORABLE DE UNA HONRADEZ INTACHABLE

EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO, A LOS 13 DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2.006).

LIC. **MANUEL VICENTE MARTINEZ HERNANDEZ.**
RECTOR

CERTIFICACION

Me permito certificar que el señor **SILVERIO FANDINO VELASQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No.17.326.241 de Villavicencio, laboro bajo mi cargo como maestro general en los contratos a mi nombre desde el año 2006 hasta d año 2008 en los diferentes lugares señalados este detalle:

MURO COMFINADO

- Contrato No.1915/2005 Villavicencio - Meta
 Objeto: Rehabilitación del parque numero 3 ubicado en la Calle 20 entre las carreras 27h y 37i del Barrio Marsella

SARDINELES Y ANDENES

- Contrato No. 2716/2006 . Barranca de Upia-Meta
 Objeto: Construcción de sardineles en la carrera 2ª entre calles 8 y 10, andenes costado occidental del polideportivo del Barrio la Libertad

CONCRETO RIGIDO

- Contrato No. 2836/2007. Barranca de Upia- Meta
 Objeto: construcción de pavimento en concreto rígido de la carrera 4 entre cales 4c y 4b, Barrio el Prado.

ANDENES PEATONALES

- Contrato No. 2838/2008. Barranca de Upia- Meta
 Objeto: construcción de andenes peatonales al respaldo de biblioteca municipal entre calles 6 y 7.

Que el señor Silverio Fandiño es una persona honorable, y a la cual se le puede confiar la construcción de obras civiles en general porque posee los conocimientos técnicos necesarios para ello.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Mayo de 2008.

Cordialmente;

Norma C. Silva V.

ARQ. NORMA CONSTANZA SILVA VALENCIA
C.C. 40.404.244 de Villavicencio
M.P. No. A50152004-40404244
Celular: 311 854 09 13
TEL. 6641658

LICEO ANGLO FRANCES
Aprobado por Resolución 0377 y 0378 7 de 2001
Preescolar, Primaria, Secundaria
Barrio San Carlos Mza a casa 29
Teléfono 665 29 37- 3132454073
NID 350001005694
NIT 8220044074

EL SUSCRITO RECTOR Y SECRETARIA ACADEMICA DEL

LICEO ANGLO FRANCÉS

CERTIFICA:

Que El señor SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ identificado con C.C. 17.326.241 de Villavicencio Meta, presto sus servicios como INSTRUCTOR TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES en los grados 10° y 11° de Educación Media durante los tiempos comprendidos entre el 5 de febrero y el 3° de noviembre de 2006,

El señor Fandiño demostró idoneidad responsabilidad y eficacia al igual que ética profesional de su desempeño como docente

Se expide la presente certificación en Villavicencio, a solicitud del interesado a los 18 días del mes de enero de 2007.

LIC. ALBERTO GAITAN SEPULVEDA
RECTOR

SERGIO IVAN FERNANDEZ ARBELAEZ
INGENIERO CIVIL
79.452.145-6

CERTIFICACION

Me permito certificar que el señor SILVERIO FANDIÑO VELAZQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.326.241 de Villavicencio, laboro bajo mi cargo como maestro general en los contratos a mi nombre desde el año 2004 hasta el año 2006, en las diferentes entidades privadas según el siguiente detalle:

- *Contrato No 02204-04 Gaseosas Lux S.A*
 Ampliación bodega para sopladora PET equipo 2
- *Contrato No 007 Gaseosas Colombianas Centro S.A*
 Placas Taller Vehículos
- *Contrato No 0022-0804-001 Gaseosas Lux S.A*
 Demolición y construcción del muro perimetral Agencia Madrid
- *Contrato No 0018 Gaseosas Colombianas Sur S.A*
 Remodelación de baños en la planta de producción
- *Contrato No 011 Gaseosas Colombianas Centro S.A*
 Placas en taller de vehículos planta de agua cristal planta principal
- *Contrato No 0021-1104-01 Gaseosas Lux S.A*
 Obra civil proyecto Tetra Pack
- *Contrato No 0021-0105-01 Gaseosas Lux S.A*
 Pavimentación de la vía de acceso a parqueaderos jugos Hit

Que El señor SILVERIO FANDIÑO es una persona honorable, y a la cual se le puede confiar la construcción de obras civiles en general, porque posee conocimientos técnicos necesarios para ello.

La anterior se expide a solicitud del interesado al los 16 días del mes de noviembre de 2006.

Cordialmente:

SERGIO IVAN FERNANDEZ ARBELAEZ
INGENIERO CIVIL
MP 25202-43563 CND

SERGIO IVAN FERNANDEZ ARBELAEZ
INGENIERO CIVIL
MP 25202-43563 CND

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que el señor **SILVERIO FANDIÑO VELÁSQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No.17.326.241 de Villavicencio, laboró bajo mi cargo como maestro general en los contratos a mi nombre desde el año 2000 hasta el año 2003 en las diferentes entidades oficiales según el siguiente detalle:

PUENTES

- Contrato No.003/2001 Municipio de Mapiripan, Meta
 Proyecto: Construcción Puente vehicular Postensado sobre caño Victoria L=42 mts,
 desde el 03-07-2001 hasta el 30-11-2002 Duración =17 meses

MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

- Contrato No.189/1999 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
 Proyecto: Remodelación General Edificio DIAN en Villavicencio,
 desde el 25-02-2000 hasta el 13-06-2000 Duración =4 meses

SANEAMIENTO BASICO

- Contrato No.169/2003 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio
 Proyecto: Construcción alcantarillado sanitario barrio 20 de julio, Villavicencio.
 desde el 26-08-2003 hasta el 10-10-2003 Duración =1.5 meses

Que el señor Silverio Fandiño es una persona honorable, y a la cual se le puede confiar la construcción de obras civiles en general, porque posee los conocimientos técnicos necesarios para ello.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de febrero de 2004.

Cordialmente;

ING. OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO
C.C. 17.332.633 de Villavicencio
T.P. No. 25202-41090 de Cundinamarca
Teléfonos: 098 6644057 Villavicencio.
Celular : 310 484 77 71

GONZALO HERRERA CRUZ
ARQUITECTO S.C.A
N. P. 25700 46900 CUNDINAMARCA

CERTIFICACION

El suscrito arquitecto, se permite certificar que conozco al señor **SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 17.326.241 de Villavicencio desde el año 1996 como maestro de obra, quien se ha destacado por su responsabilidad, honestidad y capacidad laboral. los trabajos que ha ejecutado bajo mi dirección los ha entregado a mi entera satisfacción .

Se expide la presente a solicitud del interesado en Marzo 1 de 1999 en Villavicencio Meta

GONZALO HERRERA CRUZ
m.p. 25700 46900 Cundinamarca

teléfono 93 326 80 13

MIGUEL O. VILLAMARIN F.
Ingeniero Civil U.N.

Villavicencio, 27 de noviembre de 1.998

CERTIFICACION :

Yo, MIGUEL VILLAMARIN F. , identificado con cédula de ciudadanía No19.189.680 de Bogotá, hago constar que el señor SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 17.326.241 de Villavicencio, adelanto una obra ubicada en la calle 37A No19B-41 del Barrio El Paraíso, en una extensión de quinientos metros cuadrados (500m2), consistente en obra negra, obra gris y obra blanca.

La presente se da a solicitud del interesado.

Atentamente,

ING. MIGUEL VILLAMARIN F.
C.C. 19.189.680 de Villavicencio
M.P. 25202-09525 de Cundinamarca

ALBERTO SALAMANCA VELEZ
ARQUITECTO
CALLE 79 No 11-42 TEL 211 45 31 222 18 27 93-254 53 70
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Santafe de Bogotá D.E., febrero 26 de 1998.

Certificamos que el señor SILVERIO FANDIÑO VELASQUEZ trabajó, como maestro de obra bajo mi direccion en las construcciones levantadas para la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO en esta ciudad la carrera 13 No 20-80 siete pisos, carrera 13 No 20-45, polideportivo de la sede principal, edificio sede carrera 30 con calle 64 siete pisos, desde 1993 a finales de 1997, para un total 19.000 m2., demostrando capacidad y buena conducta.

Atentamente,

ARQ. ALBERTO SALAMANCA VELEZ